

## ➤ Entra en vigencia el nuevo canal de comunicación entre las entidades fiscalizadas y la CMF

El 1 de mayo de 2025 comenzó la operación del nuevo canal de comunicación entre la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y las entidades fiscalizadas, denominado "CMF Supervisa". Esta nueva plataforma fue creada mediante la Norma de Carácter General N° 515, publicada el 25 de julio de 2024, y reemplaza a la Extranet (utilizada por bancos e instituciones financieras) y al Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL, utilizado por entidades del ámbito de valores y seguros).

Para utilizar CMF Supervisa, las entidades fiscalizadas deben verificar o actualizar a su representante legal antes de la entrada en vigencia de la nueva plataforma, autenticándose a través del sitio web de la CMF: [www.cmfchile.cl/supervisa](http://www.cmfchile.cl/supervisa).

CMF Supervisa funcionará como canal único de comunicación y envío de información entre los fiscalizados y la CMF, estandarizando los procedimientos, cumpliendo con los estándares de seguridad de la información y facilitando una relación más fluida entre los regulados y el organismo supervisor.

**AUTORES:** Diego Peralta, Fernando Noriega, Felipe Moro, Felipe Reyes.

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.  
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43  
Las Condes, Santiago, Chile.  
[www.carey.cl](http://www.carey.cl)